



El Consell de Formentera, a través del área de Presidencia ha firmado convenio con Endesa con el fin de facilitar el pago de luz a las personas en situación de vulnerabilidad económica y evitar el corte de suministro por impago. El acuerdo ha sido suscrito entre el presidente del Consell Insular de Formentera, Jaume Ferrer y el director general de Endesa en Baleares, Ernesto Bonnín.

A través de este convenio Endesa facilitará los pagos de los habitantes del municipio con el fin de evitar el corte de suministro. "Desde el momento en que la empresa reciba la comunicación del Consell de que el titular del servicio es usuario del área de Bienestar Social del Consell de Formentera y tiene un informe favorable de las trabajadoras sociales Endesa suspenderá el corte de luz en el domicilio afectado", según ha explicado la consellera de Bienestar Social, Vanessa Parellada, presente en el acto.

A partir de la firma de este acuerdo entre Endesa y el Consell de Formentera, se determinará el pago de la deuda en concepto de suministro de energía de los usuarios del área de Bienestar Social, según las valoraciones pertinentes elaboradas por los profesionales del Consell, ha agregado.

El Consell de Formentera mediará cuando haya facturas energéticas que generen las familias con mayor riesgo de vulnerabilidad para evitar un corte del suministro, según ha explicado. "La institución estudiará caso por caso la situación concreta y el tipo de intervención a realizar, bien sea pedir un fraccionamiento o aplazamiento del pago. Si no hay otro tipo de solución el Consell podría llegar a hacerse cargo del gasto de la factura", ha señalado Parellada.

Este convenio se adhiere al convenio marco que se firmó el pasado 11 de julio, entre Endesa y la Federació d'Entitats Locals de les Illes Balears (FELIB), entidad que representa a los ayuntamientos asociados a la hora de establecer las relaciones de carácter general con Endesa.

El convenio marco firmado con la FELIB se enmarca dentro de la Directiva 2009/72 / CE de 13

de julio de 2009 sobre las normas comunes para el mercado interior de electricidad que obliga a los Estados Miembros de la Comunidad Europea a adoptar las medidas adecuadas para garantizar el suministro eléctrico a los consumidores más vulnerables.